

Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes Llamamiento a contribuciones

Un año y medio después: el impacto del COVID-19 en los derechos humanos de los migrantes

Respuesta 1

No consideramos que el Gobierno haya previsto una respuesta sanitaria en las mismas condiciones para las personas migrantes y las personas nacionales, a pesar de que se reconoce que las personas migrantes son grupos vulnerables (o más bien vulnerabilizados dado el racismo institucional).

La exclusión sanitaria era previa a la pandemia (RD16/2012) y no se corrigió con el DL 7/2018¹. El acceso se mantiene muy limitado tanto por el modelo de cada CCAA como de la discrecionalidad del personal sanitario, administrativo y social de los establecimientos de salud, que no siempre tiene en cuenta los derechos de las personas migrantes, ni de los modelos o medidas para su atención. Uno de los requisitos que supuso un obstáculo generalizado al inicio de la pandemia fue el empadronamiento, que si bien se corrigió a través de una disposición del INE, se mantuvo en la práctica como una barrera para la atención sanitaria. Dados estos antecedentes, muchas personas no sabían que podían acudir a los servicios sanitarios o cómo hacerlo, e incluso tenían temor de acercarse por miedo a ser detenidas². Las personas que no estaban empadronadas fueron excluidas de los estudios epidemiológicos de incidencia del virus realizados por el Ministerio de Salud.

Además de situaciones de denegación de atención, se identificaron prácticas y expresiones discriminatorias de claro carácter racista³ e incluso amenazas a las personas que recurrían a los servicios con llamar a la policía para que les detuvieran⁴ u obligar a una mujer en trabajo de parto a esperar en la sala de emergencia del hospital, diciéndole que no iba a ser atendida por no tener papeles⁵.

También se vio limitado el acceso a medicamentos por motivos económicos, incluso por parte de menores⁶ y el acceso a atención médica y vacunación regular en menores de 2 años⁷.

El acceso se vio limitado por la falta de material informativo traducido a diferentes idiomas⁸. A demanda de organizaciones de la sociedad civil se tradujeron cartillas de información en diferentes idiomas y se activaron servicios de atención telefónica con intérpretes en parte del sistema sanitario.

Se identificaron situaciones de falta de acceso por motivos económicos al material sanitario básico⁹. En ocasiones esto afectaba otros derechos como la educación pues se obligaba a estudiantes a cambiarse la mascarilla cada cuatro horas sin tomar en cuenta que muchas familias no contaban con medios suficientes para comprarlas¹⁰.

¹ <https://www.yosisanidaduniversal.net/noticias/informe-de-la-exclusion-sanitaria-tras-el-rdl-7-2018>

² Situaciones acompañadas por el Comité de Emergencia Antirracista.

³ Acompañamiento realizado por SOS Racismo.

⁴ Testimonio recogido por el Comité de Emergencia Antirracista.

⁵ Testimonio recogido por el Comité de Emergencia Antirracista.

⁶ Acompañamiento realizado por el Comité de Emergencia Antirracista.

⁷ Acompañamiento realizado por el Comité de Emergencia Antirracista

⁸ Acompañamiento realizado por SOS Racismo Madrid.

⁹ Testimonios recogidos por el Comité de Emergencia Antirracista.

¹⁰ Testimonio recogido por el Comité de Emergencia Antirracista.

Hasta después de 2 meses de iniciarse la campaña de vacunación en España, el Gobierno no tenía previsión de incluir a las personas migrantes en situación irregular en el plan. Su vacunación empezó tres meses después, siendo realizada en algunas CCAA por ONGs, fuera de los centros regulares de vacunación. Entre abril y mayo del corriente, el Colectivo de Prostitutas de Sevilla junto a otras entidades, a través de una campaña llamada #NadieSinVacuna¹¹ han reclamado a la Junta que vacune a las personas en situación administrativa irregular además de demandar planes específicos para atender a quienes no tuvieran tarjeta sanitaria¹².

Como concluyó el anterior relator especial de la ONU sobre pobreza extrema “España mantuvo a trabajadores migrantes “completamente desprotegidos” durante la pandemia”¹³. Así, junto al Movimiento #RegularizaciónYa, diferentes organizaciones de personas migrantes han denunciado la situación extrema en la que nos encontramos. Tanto SOS Racismo Madrid como el Comité de Emergencia Antirracista reportan acompañamientos a personas que aún estando enfermas o con niños a cargo no contaban con ningún tipo de apoyo social. La organización Servicio Doméstico Activo señaló recientemente que “Una de cada tres empleadas de hogar está en el umbral de la extrema pobreza”¹⁴, siendo particularmente grave la situación de las trabajadoras internas. Por su parte, Seydou Diop - de la Asociación Nuevos Ciudadanos por la Interculturalidad- señala que la situación de hacinamiento y precariedad que viven los trabajadores del campo es insostenible¹⁵, entre otras cosas por una constante exposición a incendios en los espacios en los que viven, además de la explotación laboral, que traen aparejadas en ocasiones varios tipos de violencia, incluyendo la violencia sexual¹⁶. En el caso de las personas migrantes que ejercen el trabajo sexual¹⁷, desde el principio de la crisis sanitaria han quedado excluidas de las medidas de protección social. Podemos afirmar que un año después se encuentran en medio de un desastre humanitario como concluyen incluso algunas entidades asistenciales¹⁸ cuyas intervenciones se han disparado ante el aumento de vulnerabilidad que ya de por sí sufre este colectivo invisibilizado debido al fuerte estigma que lo atraviesa y que se traduce en racismo y violencia institucional, así como un fuerte rechazo y marginación social. Las personas migrantes en situación irregular, incluyendo a las trabajadoras sexuales y vendedores ambulantes, padecen de forma sistemática exclusiones y ausencia de garantías en el ejercicio de sus derechos fundamentales¹⁹.

En relación con la situación de adolescentes migrantes, el colectivo de Ex-Menas²⁰ presentó hace pocos días el Informe sobre las vulneraciones de derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Ceuta²¹.

¹¹ <https://www.apdha.org/nadie-sin-vacuna/>

¹²

<https://andaluciainformacion.es/provincia-de-cadiz/970538/numerosas-entidades-reclaman-a-la-junta-que-vacune-a-los-inmigrantes-irregulares/>

¹³ <https://news.un.org/es/story/2020/06/1476662>

¹⁴

<https://www.telemadrid.es/programas/buenos-dias-madrid/Elias-Sedoac-empleadas-extrema-derechos-2-2310988888--20210203111235.html>

¹⁵ https://elpais.com/elpais/2020/07/20/migrados/1595256198_059485.html

¹⁶ <https://regularizacionya.com/comunicado-en-apoyo-a-las-companeras-jornaleras-del-campo-en-andalucia/>

¹⁷ Testimonio del Colectivo de Prostitutas de Sevilla

¹⁸

https://www.eldiario.es/castilla-la-mancha/realidad-prostitucion-ano-marcado-covid-19-desastre-humanitario-quintuplicado-intervenciones_1_7165935.html

¹⁹ <https://www.apdha.org/nadie-sin-vacuna/>

²⁰ <https://www.facebook.com/Ex-MENAS-Madrid-272194903729465/>

²¹ Se puede descargar en

<https://elforodeceuta.es/maakum-ceuta-no-name-kitchen-y-elin-presentan-su-informe-sobre-la-vulneracion-de-derechos-humanos-en-ceuta/>

Por la drástica manera en que la Ley Orgánica de Extranjería afecta el acceso de los servicios sanitarios y al conjunto de derechos humanos por parte de las personas migrantes en situación irregular²², en #RegularizaciónYa consideramos la LOEX como un determinante político que debe ser inmediatamente sustituido por otro marco normativo que tenga un enfoque de derechos.

Respuesta 2

Además de mantener la exclusión sanitaria en la práctica, y en contra de lo sugerido por diferentes organizaciones incluida #RegularizaciónYa²³, el Gobierno decidió no permitir²⁴ el acceso de las personas migrantes en situación irregular al Ingreso Mínimo Vital.

A nivel de sociedad civil, se impulsaron iniciativas que beneficiaban materialmente a las personas migrantes, pero muy pocas fueron pensadas o gestionadas “con” los migrantes.

La pandemia ha supuesto un enorme esfuerzo de autogestión migrante antirracista, creándose en todo el Estado más de 17 cajas de resistencia y numerosas redes de cuidado mutuo²⁵.

Las organizaciones migrantes antirracistas realizaron un intenso trabajo de denuncia, acompañamiento y apoyo directo y se formaron iniciativas de carácter estatal como el Comité de Emergencia Antirracista²⁶, la Comunidad Negra Africana y Afrodescendiente en España (CNAAE)²⁷ y el Movimiento #RegularizaciónYa²⁸.

Respuesta 3

Durante el Estado de alarma las detenciones por perfilamiento racial dieron paso a identificaciones con este mismo perfil, sumadas a insultos, agresiones verbales y físicas y amedrentamiento por parte de la policía. Finalizado el Estado de Alarma, aún en contexto de pandemia, las detenciones se reanudaron.

En agosto de 2020 se reportó una detención a una mujer latinoamericana que observaba una identificación a otra persona migrante. La policía le exigía que siguiera caminando cuando ella hizo una señal a uno de los policías, indicando que su mascarilla estaba bajada. En respuesta fue detenida violentamente y llevada a comisaría donde tuvo que pasar la noche siendo acusada de desacato a la autoridad²⁹.

Un caso particular fue la gestión del brote identificado en una nave en la que vivían temporeros en Albacete, que se vieron obligatoriamente enclaustrados y custodiados por la policía, sin

²²

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/05/13/migrantes_irregulares_situacion_covid_19_106720_1012.html

²³ [Propuesta para que el Ingreso Mínimo Vital no deje atrás a las personas migrantes en situación administrativa irregular](#)

²⁴ [Los inmigrantes en situación irregular no pueden acceder al Ingreso Mínimo Vital](#)

²⁵ Mapeo realizado por el Comité de Emergencia Antirracista

²⁶ <https://twitter.com/CEAntirracista>

²⁷

<https://www.facebook.com/CNAAE-Comunidad-Negra-Africana-y-Afrodescendiente-en-Espa%C3%B1a-111331357272458/>

²⁸ <https://regularizacionya.com/>

²⁹ Acompañamiento reportado por el Comité de Emergencia Antirracista.

acceder a medidas de prevención como distanciamiento aún habiendo personas contagiadas con síntomas y no contagiadas en el mismo espacio, sin asistencia sanitaria y sin recibir información sobre cómo se gestionaba la situación³⁰, lo que generó intentos de escape y respuestas violentas por parte de la policía.

Si bien se cerraron Centros de Internamiento de Extranjeros temporalmente, estos fueron reabiertos paulatinamente después del fin del Estado de Alarma, pese a la exposición al riesgo de salud de las personas privadas de libertad. **No se cerraron los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes**, a pesar de los riesgos de contagio y las demandas de los internos que llegaron a realizar una huelga de hambre³¹.

La situación de vulneraciones de derechos humanos en la Frontera Sur del Estado español se vio notablemente agudizada, como fue denunciado por #RegularizacionYa³², la Asamblea de Apoyo a Migrantes de Tenerife³³ y de manera constante y detallada por la organización Caminando Fronteras³⁴, por lo que han sufrido persecución y criminalización por el Gobierno de Marruecos con el silencio del Estado Español.

Una de las principales preocupaciones en torno a este tema es la actuación de la agencia Frontex³⁵, cuya acción aumenta el riesgo de vida, integridad y salud para las personas migrantes y refugiadas en su intento de llegar a Europa.

Respuesta 4

A consecuencia de la ausencia de medidas de prevención y abordaje de la discriminación racial, se produjo la agudización de prácticas violentas y racista tales como agresiones físicas a personas que eran identificadas como integrantes de la comunidad china³⁶ de manera específica, pero también a personas migrantes en general³⁷. Una tendencia que corrobora el informe publicado conjuntamente por el Equipo de Implementación del Decenio Afrodescendiente en España y por Rights International Spain que registró más de 70 incidentes racistas y prácticas institucionales discriminatorias llevadas a cabo durante el estado de alarma en vigor entre el 15 de marzo y el 2 de mayo de 2020.

Uno de los casos recogidos por SOS Racismo es paradigmático para el caso del colectivo de trabajadoras del hogar y cuidados, por la especial situación de desprotección a la que apunta y el trato degradante con lenguaje racista recibido por parte del empleador, algo que se replicó en varias situaciones según otras organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de las trabajadoras del sector:

³⁰

<https://elpais.com/espana/2020-08-05/200-temporeros-de-albaceteen-cuarentena-volveran-a-ser-reubicados.html>

³¹ <https://regularizacionya.com/comunicado-de-apoyo-huelga-de-hambre-de-migrantes-en-el-ceti-de-melilla/>

³² Se realizaron denuncias en diferentes situaciones, una de ellas, a través de este comunicado:

<https://regularizacionya.com/comunicado-ceuta/>

³³ <https://asambleadeapoyoamigrantesentenerife.blogspot.com/>

³⁴ <https://caminandofronteras.org/>

³⁵ [Activistas empapelan la sede de Frontex en Canarias con la lista de inmigrantes muertos](#)

³⁶ Testimonio recogido por el Comité de Emergencia Antirracista.

³⁷ Testimonio recogido por el Comité de Emergencia Antirracista.

“El 5 de abril contacta una mujer ucraniana que trabajaba de interna en condiciones de explotación y fue despedida el 19 de marzo. Llevaba 3 años en España, condición para poder regularizarse pero los empleadores se negaban a hacerle un contrato para evitar pagar la seguridad social. Al llamar al empleador y mencionar la palabra ‘derechos’ este le respondió que ella ‘no tenía ninguno’ y que si hiciera falta se fuera ‘a su país’.

Organizaciones que velan por la defensa de los derechos del pueblo gitano³⁸ denunciaron una decena de casos de discursos del odio que tenían por blanco a este colectivo, ante fiscalías de Delitos de Odio y Discriminación y Defensores del Pueblo Autonómicos, además de apuntar que durante el estado de alarma se divulgaron numerosos mensajes de odio antigitano en redes sociales, redes de mensajería y comentarios en portales digitales de medios de comunicación que incluyeron rumores para disuadir del acercamiento a personas gitanas, criminalización por supuesto incumplimiento de la cuarentena y estigmatización alrededor de una falso nivel elevado o foco de contagio por parte de este colectivo, que en muchas ocasiones incluye también a personas gitanas de origen migrante³⁹.

Desde el Movimiento #RegularizacionYa y el colectivo Ex-Menas Madrid, entre otros, han denunciado el creciente incremento del discurso del odio por parte de diversos partidos en el Congreso de los Diputados, con total omisión por parte de la mesa del Congreso o justificación bajo el amparo de una supuesta “libertad de expresión”, que criminaliza la migración, especialmente la proveniente de África y con un enorme desprecio a la infancia migrante, justificando y haciendo apología a actos de violencia contra ella

Respuesta 6

Durante las distintas etapas de la pandemia, el Gobierno del Estado español mostró una persistente falta de voluntad política para atender las demandas que emplazaban a adoptar medidas para una regularización inmediata de las personas en situación administrativa irregular. El Movimiento estatal #RegularizacionYa, integrado por cientos de organizaciones y colectivos migrantes de base autoorganizados con el respaldo de más de 1.500 entidades civiles, políticas y sociales pro-derechos, envió una Carta al Gobierno⁴⁰ español en abril de 2020 exhortando a la regularización permanente, amplia y sin condiciones de las personas migrantes en situación administrativa irregular ante la crítica situación sanitaria que agudizaba la ya de por sí vulnerable condición de estas personas, según recogía el propio ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 al estimar que la población migrante integraba más del 50% de las personas en riesgo de exclusión social. Entre los 12 puntos la carta incluía demandas críticas como el traslado urgente de las personas peticionarias de asilo recluidas en los CETI de Ceuta y Melilla, la agilización de los procedimientos de petición de asilo, residencia y reunificación familiar y el fin de las paradas policiales por perfil étnico que contraviene recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU.

Tras varias reuniones coordinadas con diputadas y diputados de diferentes fuerzas políticas y conjuntamente con Coordinadora Obrim Fronteres y debido a los efectos de precarización de las personas migrantes en situación administrativa irregular causados por el estado de alarma, desde #RegularizacionYa redactan y registrar una Proposición No de Ley ante el Congreso instando al Gobierno a la adopción de la regularización permanente y sin condiciones, que incluye la exigencia del cumplimiento de los 12 puntos incluidos en la carta enviada como primera exhortación relacionados con el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes. El registro se hizo efectivo en junio y concurrentemente realizaron un llamamiento a una movilización callejera en el mes de julio, en

³⁸

³⁹ Testimonio del colectivo Pretendemos Gitanizar el Mundo.

⁴⁰ Carta de demanda al gobierno #RegularizacionYa: <https://regularizacionya.com/adhesiones/>

Madrid, para hacer presión como parte de su estrategia de incidencia política y social. El 22 de septiembre de ese año, 8 de los partidos políticos del Congreso respaldaron el texto al tiempo que PSOE, PP, Ciudadanos, PNV y VOX lo rechazaron.

Para justificar su negativa, el Gobierno se acogió a las supuestas restricciones que el marco normativo europeo establece en cuanto a regularizaciones masivas. Ante ello, #RegularizacionYa, en coordinación con la Eurodiputada Sira Rego trasladada al Parlamento Europeo una pregunta relativa a la competencia estatal en torno a la regularización. Como respuesta, la Comisaria de interior de la Unión Europea, Ylva Johansson, desmintió⁴¹ la interpretación del Gobierno, haciendo hincapié en que cada país puede encaminar sus propias regularizaciones acorde a sus leyes vigentes de extranjería, como sería el caso del Estado español.

Como siguiente paso, #RegularizacionYa elevó este tema a la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas, solicitando instar al Gobierno de España para considerar la regularización como una medida pertinente actualmente, dado que el contexto de pandemia se mantiene y por los efectos señalados de la actual normativa de Extranjería y Asilo en el conjunto de los derechos humanos de las personas migrantes.

Por otro lado, a través de la reciente Sentencia del Tribunal Supremo (número 452/2021), que se suma a las sentencias 599/2021 y 643/2021, se fija el criterio de no excluir medios alternativos de acreditación de la existencia de relaciones laborales. Dicha resolución abrió la posibilidad de ampliar de manera significativa la cantidad de personas migrantes y solicitantes de asilo que podrían acceder a un tipo de autorización de residencia y trabajo. No obstante, las instrucciones emitidas por la Secretaría de Estado de Migraciones que indican cómo se debe ser el procedimiento de solicitud de arraigo laboral a la luz de la sentencia del TS, contienen varias contradicciones que limitan el alcance de la misma, incrementando los requisitos exigidos y enmarcándolas de tal forma que se excluya a colectivos importantes como las personas solicitantes de Protección Internacional que tengan su solicitud en trámite⁴².

Respuesta 7

El Parlamento abrió la Comisión para la Reconstrucción Económica Social, a la que desde #RegularizacionYa solicitamos la Regularización inmediata, sin condiciones y permanente de toda las personas migrantes en situación irregular⁴³.

A pesar de ello, el Plan de Recuperación Económica y Social aprobado por el Gobierno no tiene enfoque de derechos humanos y deja atrás a las personas migrantes y racializadas.

No hay mecanismos de participación en los planes de respuesta que sean accesibles para las personas migrantes, en especial aquellas que se encuentran en situación irregular.

Respuesta 8

⁴¹

<https://www.google.com/url?q=https://www.elsaltodiario.com/migracion/europa-desmiente-a-espana-la-regularizacion-extraordinaria-de-migrantes-es-potestad-de-los-estados&sa=D&source=editors&ust=1623693095970000&usg=AOvVaw1c5ynbQ0cX7ASAS5HBjXvs->

⁴² Análisis aportado por la Asamblea Legal Sol, integrante del Comité de Emergencia Antirracista.

⁴³ Intervención en la Comisión de Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados [“Vuestra riqueza, nuestras deudas”](#).

Como se ha explicado en la Pregunta 1, por el impacto de la Ley Orgánica de Extranjería (LOEX) y Ley de Refugio y Asilo en la salud y el conjunto de derechos humanos de las personas migrantes en situación irregular, desde el movimiento estatal #RegularizaciónYa consideran la LOEX como un determinante político que debe ser inmediatamente sustituido por otro marco normativo de extranjería que tenga un enfoque de derechos. La regularización inmediata, sin condiciones y permanente sería una medida transitoria viable dentro del marco normativo estatal y europeo existente, que serviría para un equilibrio mínimo en el acceso a derechos mientras las reformas normativas de mayor calado se hacen posibles.

Consideramos indispensable que el Estado reconozca los abusos cometidos en materia de violencia racial de tipo policial antes y durante la pandemia y tome medidas coherentes con los derechos de las personas.

En el citado informe de la Asociación de Mujeres de Guatemala se vislumbra que la violación al derecho de la identidad legal ha traído como consecuencia la privación de la realización de otros derechos conexos como el acceso al mercado laboral regulado, a la atención sanitaria, a los servicios de empleo, al acceso a la vivienda y a las prestaciones sociales, entre otros.

Entre los casos más extremos de precarización se encuentran las personas temporeras agrícolas en Andalucía, tal como verificara en su día el Relator Especial de Naciones Unidas para la pobreza extrema y los derechos humanos, Philip Alston en su visita de febrero de 2020. La mayoría de las personas que malviven en asentamientos chabolistas tan grandes como los de Níjar o El Ejido, con entre 3.000 y 4.500 personas respectivamente según el Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT), son personas migrantes, incluidas mujeres e infancia, en situación irregular y afrodescendientes quienes trabajan en condiciones de explotación y que, tal como denunció la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, durante el periodo de confinamiento se vieron impedidas de cumplir con las mínimas medidas de higiene y distanciamiento social impuestas por el Ministerio de Sanidad al no tener una vivienda en condiciones, una recogida de residuos acorde, ni un espacio adecuado para sanearse o aislarse del contagio⁴⁴.

En entornos urbanos, muchas de las personas migrantes en situación irregular, y con especial acento las personas afrodescendientes que vivían de la venta ambulante, vieron intensificada su situación de precariedad o privación del acceso adecuado al derecho a la vivienda, tal como señala el informe Crisis Sanitaria Covid-19: Racismo y Xenofobia durante el estado de alarma en España.

“A las condiciones de infravivienda y hacinamiento en las que viven se ha unido el acoso de caseros/ as cuando no han podido hacer frente a los pagos de alquiler. Su situación administrativa irregular es una barrera para acceder a las ayudas dentro de las medidas establecidas por el Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 en materia de suspensión de procedimientos de desahucios, prórroga de contratos de alquiler y apoyo financiero para el pago de las mensualidades”.

⁴⁴ [Informe Crisis Sanitaria COVID-19: Racismo y Xenofobia durante el estado de alarma en España.](#)